

**Resolución de 17 de mayo de 2017, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se conceden las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2016-2017.**

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2017 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, se convocaron las becas para estudios de doctorado “Juan Castelló” destinadas a estudiantes procedentes de países de cooperación para el curso 2016-2017.

El Vicerrector de Internacionalización i Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2017, así como la Resolución de 16 de enero de 2017 (DOGV núm.7967 de 27 de enero de 2017), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

**RESUELVE**

**Primero**

Conceder las becas “Juan Castelló” destinadas a estudiantes matriculados por primera vez en estudios de doctorado procedentes de países de cooperación, para el curso 2016-2017 a los estudiantes relacionados en el Anexo I de esta resolución.

**Segundo**

Establecer la lista con los estudiantes relacionados en el Anexo II por orden de puntuación, por si se producen renunciaciones o bajas.

### Tercero

Proponer la relación de solicitudes denegadas y motivos de exclusión, según el Anexo III.

### Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 2017.

Por delegación del Rector  
Guillermo Palao Moreno  
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

## Anexo I

Relación de beneficiarios de las Becas de doctorado Juan Castelló del curso 2016-2017, por orden de puntuación:

	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
1	KEPFER ROJAS	JOSÉ RODOLFO
2	CASTRO MEDINA	ANA
3	MENDIETA VICUÑA	DIANA ROSA
4	DELGADO YANEZ	MONICA SUSANA
5	ABAD VILLAVICENCIO	RUTH
6	ESPINAL MARTINEZ	JAIRO RAFAEL
7	ASTUDILLO RUBIO	DANIELA ANDREA
8	DELGADO GAETE	BOLÍVAR ANDRÉS
9	BASRAOUI	AMAL
10	SERNA HERNANDEZ	LUIS FERNANDO
11	GIL POZO	JENNY ALEXANDRA
12	CAZORLA LOGROÑO	MARÍA FRANCISCA
13	SUÁREZ RICO	YULI MARCELA
14	BADO	AUGUSTIN
15	LEÓN SILVA	JEIMI MARIBEL
16	BETANCUR GIRALDO	DIANA MARCELA
17	ORDOÑEZ ANDAGOYA	DIEGO
18	SIERRA ZAMORA	PAOLA ALEXANDRA
19	REYES CASTILLO	ANA CATHERINE
20	NUÑEZ AVILA	MARIA DOLORES
21	ORJUELA PEDRAZA	SONIA JACQUELINE

Los beneficiarios de las becas, según las bases 3.3. y 4.3. de la convocatoria, deberán presentarse personalmente en las dependencias de la Universitat de València en la forma que determine el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. En los casos en que este requisito no se cumpla se pasará al siguiente candidato de la lista de espera.

## Anexo II

Relación de candidatos, por orden de puntuación, para cubrir posibles renunciaciones o bajas:

	Apellidos	Nombre
1	GALINDO PERDOMO	FERNANDO
2	NARANJO TUESTA	YENNY
3	VILLAVICENCIO MOREJÓN	MARCIA NATHALY
4	ESCOBAR DURAN	SILVIA MARCELA
5	BURBANO FLOREZ	LEYDY VIVIANA

## Anexo III

Relación de candidatos **excluidos**, por los motivos que se indican:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
BETANCOURT LOPEZ	INDIRA	3
ACOSTA ROSERO	DAVID ALBERTO	3
PARRA ARGUELLO	WILLIAM GIOVANNY	3
AVILA GONZALES	NADIA PAOLA	2
RODRIGO GOMEZ	SILVIA	1

### Motivos de exclusión:

1. No pertenecer a unos de los países relacionados en la base 1 de la convocatoria.
2. No estar matriculado por primera vez en una enseñanza de doctorado oficial de la Universitat de València en el curso 2016-2017.
3. No acreditar la residencia legal en España mediante la tarjeta de estancia por estudios en España [Tarjeta de Estudiante].